



MENDOZA, 14 JUN 2013

VISTO:

EL EXP-FOD: 14856/2012, en el que se tramita el llamado a concurso **CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 03- del Agrupamiento Asistencial – Sub – Grupo D, del Personal de Apoyo Académico - Tramo Mayor (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones de Jefe del Departamento de Servicios Generales – Turno Tarde, de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que en el marco del artículo 6° del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 250/2013, que obra a fs. 9/12, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza,

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 11 de junio ppto, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a **CONCURSO CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 03- del Agrupamiento Asistencial – Sub – Grupo D, del Personal de Apoyo Académico - Tramo Mayor (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones de Jefe del Departamento Servicios Generales – Turno Tarde de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueron aprobados por Resolución N° 250/2013-CS..

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **24 de junio al 29 de julio de 2013**, atento a lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

Res. 091

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. José Simón ABDALA
VICEDECANO a/c DECANATO

DB



ARTICULO 3º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTICULO 4º.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **30 de julio y el 5 de agosto de 2013**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditada por autoridad competente, como así también el Plan de actividades que propongan desarrollar en el caso de obtener el cargo que se concursa. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTICULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

ARTICULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del personal de apoyo Académico de la Universidad Nacional de cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10º.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Res. 091

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. José Simón ABDALA
VICEDECANO a/c DECANATO

DB



ARTICULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando al página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodonto.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza Nº 3/2008-CS., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº **091**

F.O
DB

Mgter. Ma.Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. José Simón ABDALA
VICEDECANO a/c DECANATO



ANEXO I (Resolución Nº 091/2013-CD)

1) Dependencia de la vacante:

- **Unidad Académica:** FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- **Unidad Organizativa:** Dirección General de Administración – Departamento de Servicios Generales (turno tarde)
- **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Servicios Generales

2) Datos del Concurso:

Clase de concurso: Cerrado General

Mecanismo del concurso: CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

3) Agrupamiento: Asistencial – Sub-Grupo D

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: TRES (3) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. 366/06

6) Detalles del cargo:

- a) Responsabilidad Primaria:** Estará a cargo de la dirección, coordinación, control y ejecución de las actividades de limpieza de Consultorios, Servicios y Clínicas como así también acondicionamiento de aulas del Edificio de Clínicas y Externas de la Facultad de Odontología.

b) Acciones:

-
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12º Inc. e) del Decreto Nacional 366/06.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: turno tarde

9) Lugar de desempeño de las funciones: Facultad de Odontología

10) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

11) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera.

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8:30 a 12:30

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. José Simón ABDALA
VICEDECANO a/c DECANATO



ANEXO I (Resolución Nº 091/2013-CD)

a) Jurados Titulares

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	FUNCION	TITULO
MONTIVERO, Mercedes A.	03	ASISTENCIAL	Jefe Servicios Grales. (T. mañana) F.O.	Primario
SCACCIANTE, Miguel F.	02	ADMINISTRATIVO	Director Mantenimiento y Servicios F.C.M.	Técnico Aeronáutico
PEREZ, Elizabeth Beatriz	03	ADMINISTRATIVO	Jefe Dpto. Clases y Exámenes F.O.	Téc. Gestión Universitaria

b) Jurados Suplentes

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	FUNCION	TITULO
GODOY, Paula Elizabeth	01	ADMINISTRATIVO	Directora Gral. De Administración F.C.M.	Téc. Gestión Universitaria
KALAMIAN, Luis A.	03	MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	Jefe Servicios Generales F.C.M.	Secundario
BASUALDO, Sergio Daniel	02	ADMINISTRATIVO	Director de Despacho F.O.	Secundario

14) Condiciones Generales:

- Acreditar título secundario o equivalente

15) Condiciones Particulares: (perfil del postulante)

- Ejecutar las tareas propias al área, las cuales se realizan con la mayor predisposición de parte del personal; debiendo la misma, tener buena convivencia entre compañeros como así también con las autoridades. Debe, dicho Personal, estar especialmente entrenado para asegurar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad en la limpieza de todo el edificio de Clínicas y Aulas Externas la Facultad
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y personal de apoyo académico
- Prestar atención con eficiencia, a los Cursos de Post-Grado que se realizan en esta Facultad.
- Manejo de normativa referidas a accidentes y enfermedades laborales
- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de las tareas
- Poseer conocimientos de limpieza general de clínicas, aulas, baños y oficinas
- Coordinar, entender y asesorar en lo relativo a la limpieza general de la Facultad, como así también oficinas, aulas y baños. Preparación de Aulas y en especial el cuidado basado en la bioseguridad para la limpieza de las Clínicas, Servicio de Esterilización, Servicios de Radiología y Quirófanos y Servicios de Guardia; Anatomía Patológica y del Tratamiento del Dolor. Laboratorios de Microbiología y Bioquímica. Aulas Externas. Post-Grado.
- Poseer experiencia comprobada en Servicios Generales
- Manipulación de residuos patológicos

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. José Simón ABDALA
VICEDECANO a/c DECANATO



ANEXO I (Resolución Nº 091/2013-CD)

16) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar (protocolos vigentes)
- Estructura orgánico funcional de la Facultad de Odontología (Ord. 109/03 CS).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 366/06).
- Protocolo de Bioseguridad.
- Manejo de Residuos Patológicos.
- Reglamentaciones vigentes de Higiene y Seguridad
- Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ord.03/2008 C.S.)
- Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar.
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir.

Mgter. Ma.Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. José Simón ABDALA
VICEDECANO a/c DECANATO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2013
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813

DB

**Casilla de Correo 378 – 5500 – MENDOZA (Rca. Argentina)
Teléfono (0261) 413 5007 y Fax (0261) 449 4142**